

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/ARB/MTE/MRR/JAM/Idj

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 03 de enero del 2023.

VISTOS :

El Memorandum N° 1519 de fecha 28 de diciembre del año 2022, enviado por la Encargada del Programa Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, El objetivo de este programa es apoyar los procesos de comercialización de Emprendedores usuarios del Programa Fomento Productivo.

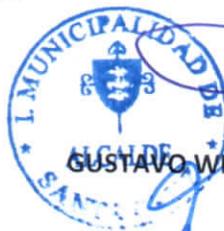
DECRETO EXENTO N° 02

1.- **Aprueba Programa Denominado "Ferias de Emprendimiento 2023"**. A realizarse tres semanas al mes, desde las 09:00 horas hasta las 19:00 horas, Plaza de Armas, Claudio Cancino u otro lugar a determinar por la Municipalidad de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)